



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : DIANE MAUREN BETANZO CORONA Rut 014224583-3
 La cantidad de \$: 300,000 TRESIENTOS MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS 1° QUINCENA DE FEBRERO, SEGUN CONVENIO ASISTENTE SOCIAL OPD PUCON
 Fecha de Pago : 15/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	86	09/02/2010	300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-15-000-000-000	OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS ZONA LACUSTRE	300,000	
214-11-10-000-000-000	10 % RETENCION DE IMPUESTOS PERSONAL OPD PUCON		30,000
111-02-03-000-000-000	BANCO OPD		270,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	300,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		300,000
Sumas Iguales		600,000	600,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-15-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	3,884,522	18,283,514		
Total Comprometido	233,740	23,707,226		
Saldo y Comprometer	3,650,782	-5,423,712		



SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

ALCALDESA (SUB)

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

4664371



DIANE MAUREN BETANZO CORONA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 86

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,
TRABAJADOR SOCIAL
LAS PETUNIAS [REDACTED] Villa/Pob. VILLA JARDINES DEL C, PUCON
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 09 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVDA BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 15 DE FEBRERO COMO ASISTENTE SOCIAL OPD PUCON	300.000
Total Honorarios \$:	300.000
10% Impto. Retenido:	30.000
Total:	270.000

CANCELADO
19 FEB 2010

Fecha y Hora Emisión: 09/02/2010 17:05



14224583000860DFDFED
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002091700

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



INFORME DE ACTIVIDADES

EVELYN MARDONES PAZ COORDINADORA OPD PUCON, viene a informar las actividades de la Srta. **Diana Betanzo Corona** (Asistente Social) realizadas desde el 01 de Febrero del 2010 al 15 de Febrero del 2010 según contrato suscrito con la Municipalidad de Pucón para cumplir funciones en el programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 de Febrero del 2010 al 15 de Febrero del 2010.

- Intervención social en casos que ingresan a la OPD, desde un enfoque integral e interdisciplinario.
- Visitas domiciliarias, constatación de hechos.
- Derivación a circuito de abordaje a otras instituciones, según corresponda.
- Apoyo en la actualización del diagnóstico comunal de la infancia.
- Apoyo en la ejecución y gestión de la línea de Participación Infantil.
- Apoyo en la ejecución y gestión en el ámbito comunitario.
- Participación en reunión de red de infancia
- Atención diaria de publico
- Coordinadora subrogante (desde el 25 de Enero al 08 de Febrero)
- Reunión de trabajo dupla CTA dupla OPD Pucón.



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA (SUB) DESARROLLO COMUNITARIO



EVELYN MARDONES PAZ
COORDINADORA OPD PUCON

DIANA BETANZO CORONA
ASISTENTE SOCIAL

Pucón Febrero de 2010

INFORME DE ACTIVIDADES

DECRETO EXENTO N°

Pucón,

VISTOS:

1.-El Decreto Exento N° 3036 de fecha 06/12/2007 que aprueba el Convenio de Licitación Oficina OPD Pucón suscrito entre en Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Pucón y Convenios a Honorarios del Equipo Técnico OPD Pucón.

2.- El Decreto Exento N° 128 de fecha 21/01/2010, donde se Aprueba el Contrato a Honorarios de la Asistente Social de la Oficina OPD Pucón Srta. DIANA BETANZO CORONA, R.U.T. N° [REDACTED]

3.- El Oficio N° 080 de fecha 27/01/2010 de la Administración Municipal.

4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades aprobado por el D.F.L. N° 01/2006, Interior.

DECRETO:

1.- Apruébase Término Anticipado, de Contrato a Honorarios de fecha 01/01/2010 de la Asistente Social dependiente de la Oficina de Protección de Derechos OPD Pucón Srta. DIANA BETANZO CORONA, **R.U.T. N°** [REDACTED] a partir del 16/02/2010.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EMB/MRA/lfb

Distribución:

- Sename IX Región
- Dideco
- Personal
- Control Interno
- Interesado
- Archivo OPD
- Archivo



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

En Pucón, a 12 de febrero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° 7-914.625-0, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **DIANA MAUREN BETANZO CORONA**, chilena, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, calle Las Petunias [REDACTED], Villa Jardines del Claro, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 04 de enero de 2010, se suscribió entre las partes comparecientes un contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, para el cumplimiento de las funciones que detalla la cláusula primera del citado instrumento.- El contrato fue aprobado por Decreto Exento N° 128 de fecha 21 de enero de 2010.-

SEGUNDO: Conforme a lo establecido en la cláusula SEGUNDA del indicado contrato, se estipuló que este tendría vigencia hasta el día 24 de septiembre de 2010, o hasta que los servicios de la profesional fuesen necesarios facultándose al municipio, en la cláusula tercera, para poner término al contrato en cualquier tiempo aun sin expresión de causa bastando, para el ejercicio de aquella facultad, el envío por parte de la Municipalidad de una carta certificada al domicilio de la profesional consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato sin que ello genere indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO: Con fecha 27 de enero de 2010 la Municipalidad de Pucón, en ejercicio de la facultad que se había reservado remite oficio N° 080, mediante el cual informa a doña Diana Betanzo Corona de su decisión de terminar anticipadamente el contrato, fijando como fecha de ello el día 15 de febrero de 2010.-


CUARTO: En virtud de lo expuesto, las partes, por este acto, vienen en poner término anticipado al contrato de honorarios de fecha 04 de enero de 2010, aprobado mediante Decreto Exento N° 128 de 21 de enero de 2010, declarando asimismo doña Diana Betanzo Corona que nada se le adeuda por ningún concepto, otorgándose las partes el más amplio, completo y recíproco finiquito.-

QUINTO: La presente convención se firma en 3 ejemplares del igual tenor quedando 2 de ellos en poder de la Municipalidad de Pucón y uno en poder de doña Diana Betanzo Corona.-


DIANA BELANZO CORONA
C.I. [REDACTED]


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA




Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón